Factura: 001-002-000080030

20201701028P00242

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701028P00242

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 31 DE ENERO DEL 2020, (15:39)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUIRRE VALVERDE LUIS JOHNATAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2200031371	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AGUIRRE VALVERDE AYDA MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2200033611	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

Sola García

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0161-DP17-2020-VS

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701028P00242
Factura No.: 001-002-0080030

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ACL SERVICIOS PETROLEROS PETROACL CIA.LTDA.

OTORGADA POR: AGUIRRE VALVERDE LUIS JOHNATAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta y un de Enero del dos mil veinte , ante mí, DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA, NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA OCTAVA del cantón QUITO, según acción de personal CERO UNO SEIS UNO GUION D P DIEZ Y SIETE GUION DOS VEINTE GUION V S (0161-DP17-2020-VS), comparecen a constituir la compañía ACL SERVICIOS PETROLEROS PETROACL CIA.LTDA., el/la señor(a) AGUIRRE VALVERDE LUIS JOHNATAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, dirección SEIS DE DICIEMBRE Y RAFAEL BUSTAMENTE, teléfono CERO NUEVE NUEVE OCHO DOS DOS CERO CINCO DOS TRES (0998220523) profesión ECONOMISTA de TREINTA Y UNO (31) años de edad por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AGUIRRE VALVERDE AYDA MARLENE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (COCA) de paso por esta ciudad de QUITO, dirección CALLE QUITO Y ERNESTO RODRIGUEZ, teléfono CERO SEIS DOS OCHO CERO SIETE CINCO TRES TRES (062807533) profesión ADMINISTRACION deTREINTA Y SEIS (36) años

de edadpor sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
AGUIRRE VALVERDE LUIS JOHNATAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
AGUIRRE VALVERDE AYDA MARLENE	ECUATORIANA	CASADO	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (COCA)	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ACL SERVICIOS PETROLEROS PETROACL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS

DIVERSOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y FERRETERÍA.VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS DE VESTIR GUANTES, CORBATAS, INCLUYE PARAGUAS Y TIRANTES.VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN.VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y PELETERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.**- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la

reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
AGUIRRE VALVERDE LUIS JOHNATAN	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
AGUIRRE VALVERDE AYDA MARLENE	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) AGUIRRE VALVERDE AYDA MARLENE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) AGUIRRE VALVERDE LUIS JOHNATAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

AGUIRRE VALVERDE LUIS JOHNATAN
CEDULA: 2200031371

AGUIRRE VALVERDE AYDA MARLENE
CEDULA: 2200033641

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
Identificacion: 1706908413

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
Firmado Digitalmente por: MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
Hora oficial Ecuador: 31/01/2020 15:42

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 2200031371

Nombres del ciudadano: AGUIRRE VALVERDE LUIS JOHNATAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ORELLANA/FRANCISCO DE ORELLANA/EL COCA

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUIRRE OCHOA LUIS VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALVERDE REDROVAN ROSA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2020
Emisor: VERONICA GRACIELA HERRERA SANTOS - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-298-30954

203-298-30954

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 220003137-1
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE VALVERDE
LUIS JOHNATAN
LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FRANCISCO DE ORELLANA
EL COCA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA
E1333E1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE OGHOA LUIS VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALVERDE REDROVAN ROSA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-09-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
220003137-1 002 - 0355
AGUIRRE VALVERDE LUIS JOHNATAN
PICHINCHA QUITO
IPIUAPA IPIUAPA
USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00001
63531035 30/09/2019 10:55:52

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJAS(S) ÚLTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 31 DE AGOSTO DE 2020

NOTARIO

Dra. María de la Dolorosa García Alfheida
Notaria Vigésima Octava Suplente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

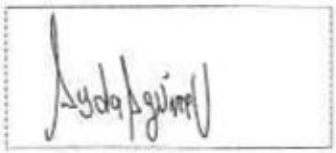

Número único de identificación: 2200033641

Nombres del ciudadano: AGUIRRE VALVERDE AYDA MARLENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SANTA ISABEL/SHAGLLI

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS MENDOZA CESAR ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 19 DE MARZO DE 2005

Nombres del padre: AGUIRRE OCHOA LUIS VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALVERDE REDROVAN ROSA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2020
Emisor: VERONICA GRACIELA HERRERA SANTOS - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-298-30966

207-298-30966

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 220003364-1

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE VALVERDE
AYDA MARLENE

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SANTA ISABEL
SHAGLLI

FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
CESAR ANIBAL
CEVALLOS MENDOZA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER COMER ADM
E434313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE OCHOA LUIS VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALVERDE REDROVAN ROSA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FRANCISCO DE ORELLANA
2020-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-01-07

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0001 F
0001 - 265
2200033641

AGUIRRE VALVERDE AYDA MARLENE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: FCO.DE ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..UNO.. FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..UNO.. FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 31 DE ENERO DE 2020

NOTARIO

Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador